



Gobierno de la
República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

CIRCULAR

PARA: TODOS LOS USUARIOS QUE POSEEN EQUIPOS INFORMATICOS

**DE: Lic. RAMON ANTONIO LARA
DIRECTOR EJECUTIVO I.N.A.**



FECHA: 22 DE JULIO DE 2019

ASUNTO: BAJAS Y REPOSICIONES DE BIENES

Bajos los artículos 145 y 146 Acuerdo número 226-2017 publicados en el Diario Oficial de la Republica "LA GACETA" se les informa lo siguiente:

1. Todo equipo informático propiedad del Instituto Nacional Agrario que fuese desaparecido por hurto, robo o cualquier hecho semejante desprendiéndose de cualquier investigación interna el Servidor Público deberá responder por la reposición del mismo, ya sea en dinero, al precio del mercado o en especie de iguales características del bien desaparecido, destruido o inutilizado.
2. Cuando se trate de equipos informáticos que hayan sufrido daños totales ocasionados por un accidente o caso fortuito y que resulten inutilizables, de acuerdo a las investigaciones del órgano correspondientes en el dictamen técnico se determinara si la culpa es atribuida al Servidor Público, de ser así se deberá a someterse a lo establecido en el articulo anterior para honrar su obligación.